



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0132-CU-2016

Huancayo, 13 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0538-2015-DGA-UNCP de fecha 09 de diciembre del 2015 a través del cual la Vicerrectora de Investigación, encargada de la Dirección General de Administración, solicita emisión de resolución designando las Comisiones Permanentes de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, están constituidos entre otros, por los representantes de los Estudiantes en la proporción de un tercio del número total de sus miembros, tal como lo señala el artículo 17° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú; asimismo el Art. 19° del referido Estatuto establece los requisitos que deben tener los representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico; y

De conformidad a sus atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero de 2016;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** las **Comisiones Permanentes de CONSEJO UNIVERSITARIO**, a partir del **13 de enero de 2016 por el periodo que fueron elegidos**, la misma que deberá quedar como sigue:

A.- COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- VICERRECTORA ACADÉMICA
- DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
- DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
- 02 ESTUDIANTES

B.- COMISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

- DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
- DECANO DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
- 02 ESTUDIANTES

C.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTRUMENTAL

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA
- DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
- 02 ESTUDIANTES

D.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD
- DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
- 02 ESTUDIANTES

E.- COMISIÓN DE ESTATUTO, REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS

- VICERRECTORA ACADÉMICA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
- DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
- DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES
- 02 ESTUDIANTES





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0132-CU-2016

F.- COMISIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
- DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA
- 02 ESTUDIANTES

G.- COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA UNCP

- VICERRECTORA ACADÉMICA
- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
- DECANO DE LA FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA
- DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
- 02 ESTUDIANTES

2º ENCARGAR al representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, designar a los estudiantes quienes deberán ser incorporados a las Comisiones Permanentes señaladas en el resolutivo precedente.

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD CAICEDO AYRAS
RECTOR